

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO 5
CARRERA 4 N
BOGOTA 8, CO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-109779-00006-0000

Fecha: 2010-03-26 18:39:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

511
150
114
60

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05.109.779
Asunto : Solicitud de patente para **ENSAMBLE DE
DESGASTE PARA EL BORDE DE EXCAVACION DE
EXCAVADORA**
Solicitante : **ESCO CORPORATION**
Clase : E02F 003/815
Fecha de Solicitud : 27 de octubre de 2005

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **12874** notificado por fijación en lista del 20 de noviembre de 2009. Para atender a la mencionada providencia solicité un plazo de treinta (30) días mediante memorial radicado el 15 de enero de 2010.

2. Mediante el Oficio No. **12874** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente:

En forma resumida su Despacho afirma lo siguiente:

173
174

- La Reivindicación 1 presenta números de referencia de elementos errados.
- Las reivindicaciones 10, 13, 20, 25 y 32 reclaman elementos incluidos en la reivindicación independiente 1, por lo que dichas reivindicaciones deberían presentarse como dependientes de esta.

4. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones y divisiones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende 15 reivindicaciones.

En relación con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Los números de referencia de los elementos caracterizantes han sido corregidos a lo largo del pliego reivindicatorio.
- La anterior reivindicación 10 ha sido modificada y es ahora la reivindicación 1, única reivindicación independiente del nuevo pliego.
- De acuerdo con lo anterior, las reivindicaciones 1 a 9 y 11 a 12 son ahora dependientes de la anterior reivindicación 10.
- Adicionalmente, las reivindicaciones 3 a 6 y 13 a 26 han sido eliminadas.

CAVELIER

ABOGADOS

Adicionalmente, respetuosamente ponemos de presente al Despacho que *El Manual Para El Examen De Solicitudes De Patentes de la Comunidad Andina*¹, documento que tiene por objeto la armonización de los procedimientos y prácticas en materia de patentes además de servir como elemento de trabajo para los examinadores de las Oficinas nacionales de patentes, ha sostenido lo siguiente:

"Las reivindicaciones dependientes pueden referirse a características particulares de un elemento de la reivindicación independiente, indistintamente de si dicho elemento se encuentra en el preámbulo o en la parte caracterizante de la reivindicación independiente o pueda definir nuevos elementos"
(Subrayado fuera de texto).

Así entonces, solicitamos que a partir de lo manifestado por el Manual Andino de Patentes se evalúe la patentabilidad de la presente invención y se tengan por superadas las objeciones de claridad, concisión y sustento pues es claro que las reivindicaciones dependientes de la presente invención revelan formas preferentes de la invención.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

¹ IEPI, BID. "MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA". Quito, Ecuador 2004. Pág. 37.

CAVELIER

ABOGADOS

7. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.
- Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales a la décima reivindicación por \$130.000.00.
- Formulario para modificaciones.

Señora Directora,

Lu2 Clemencia SobRer
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. No. 23.555

CC. 35.456.344 de Usaquén

COLO-01195-841-003-4

✓ DVF\DVF\ID-168064\WPCL1195

No. M-2010-168064\DVF



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: ESCO CORPORATION Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Oregon, Estados Unidos de América. Dirección: 2141 Northwest 25th, Avenue Portland, Oregon 97210, Estados Unidos de América Domicilio: Avenue Portland, Oregon, Estados Unidos de América Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>05.109.779</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>10-17.889</u> Fecha: <u>08 de marzo de 2010</u> Comprobante de pago No. <u>10-18.605</u> Fecha: <u>09 de marzo de 2010</u> Comprobante de pago No. <u>10-22.249</u> Fecha: <u>23 de marzo de 2010</u>	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$130.000.00. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	

177 178

8	NOMBRE	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA	<i>Luz Clemencia de Paez</i>
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555				
07	DVF			

178
179

REIVINDICACIONES

1. Un miembro de desgaste (28) para adhesión a un labio (12) de un excavador, el labio (12) tiene un reborde fijo (20), el miembro de desgaste (28) comprende un par de patas (72, 74) que se extienden hacia atrás para motar a ahorcadas el labio (12), una parte frontal (66) que interconecta las patas (72, 74), la parte frontal (66) que define una porción de trabajo delantera y una superficie trasera (89) que se extiende a lo largo del borde frontal (14c) del labio (12) entre las patas (72, 74), un espacio entre las patas frontales (72, 74) para recibir el labio (12), el espacio que tiene un extremo frontal definido por la superficie trasera (89) de la parte frontal (66), el espacio se abre lateralmente en su extremo frontal para acomodar la extensión lateral del labio (12), y una superficie de cojinete (88, 114) asociado con cada una de dichas patas (72, 74) para enganchar un seguro (56) para mantener el miembro de desgaste (28) con el labio (12), caracterizado porque cada una de dicha superficie de cojinete (88, 114) se aproxima al frente del espacio y enfrente de una dirección delantera para enganchar el seguro (56).
2. Un miembro de desgaste (28) de acuerdo con la reivindicación 1 en donde una de las patas (74) define uno de un elemento de ranura y lengua cooperativos (82, 84) para enganchar un elemento complementario en el reborde (20).
3. Un miembro de desgaste (28) de acuerdo con la reivindicación 2 en donde una de las patas (74) define una lengua para ser recibida en una ranura formada en el reborde (20).

179
180

4. Un miembro de desgaste de acuerdo con las reivindicaciones 2 o 3, en donde la lengüeta cooperativa o el elemento de muesca incluye un par de rieles opuestos.
5. Un miembro de desgaste de acuerdo con la reivindicación 4, en donde los rieles y la pata tienen colectivamente una configuración de manera general con forma de T.
6. Un miembro de desgaste de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde una primera de las patas incluye una abertura a través de la cual se recibe el seguro.
7. Un miembro de desgaste de acuerdo con la reivindicación 6, en donde una pared trasera de la abertura define una primera de las superficies de cojinete.
8. Un miembro de desgaste de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en donde una segunda de las patas incluye una costilla que se extiende generalmente hacia la abertura, y una pared frontal de las costillas define una segunda de las superficies de cojinete.
9. Un miembro de desgaste de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el extremo frontal del espacio entre las patas frontales (72, 74) incluye una superficie de esquina interna (89) en la intersección de las patas (72, 74) que tiene una superficie curvada uniforme que se extiende generalmente de manera lateral para entrar en contacto con una superficie

180
181

de cojinete curva correspondiente (48) de el reborde (20) envuelto alrededor del labio (12).

10. Un ensamble para desgaste para adhesión a un excavador que tiene un labio (12) con una cara interna (14a), una cara externa (14b) y una cara de borde frontal (14c), el labio (12) define un plano central que se extiende intermedio entre las caras interna y externa (14a, 14b), el ensamble para desgaste que comprende un reborde (20) adaptado para ser fijado al labio (12) e incluye una primera superficie de cojinete (57) que enfrenta de manera general en una dirección trasera, un miembro de desgaste (28) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 recibe el reborde (20), y un seguro (56) para mantener el miembro de desgaste (28) con el labio (12).
11. Un ensamble de desgaste de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el reborde (20) envuelve el borde frontal (14c) del labio (12).
12. Un ensamble de desgaste de acuerdo con las reivindicaciones 10 u 11, en donde el reborde (20) incluye adicionalmente una superficie de contacto que enfrenta la parte delantera (32) que entra en contacto con una pared trasera (98) del miembro de desgaste (28) durante uso.
13. Un ensamble de desgaste de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10-12 en donde el seguro (56) tiene superficies delantera y trasera (106, 108) que se ahúsan hacia un extremo principal 110.

181
182

14. Un ensamble de desgaste de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10-13 en donde el seguro (56) tiene un cerrojo movable (104) que engrana un redentor (59) para asegurar el seguro (56) en el ensamble.

15. Un ensamble de desgaste de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10-14 en donde el seguro se posiciona en la dirección delantera del borde frontal (14c) del labio (12).

DVF\DV\FID-168124\WPCL1195

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 17,889
FECHA : MARZO 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-109779- -00006-0000

Fecha: 2010-03-26 18:39:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Fra. 11 PATENTEIYII Lvs: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RLSPUESTAREQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325689696	08/03/2010	25,698,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

\$

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO:01195-841-003-4.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 18,605
FECHA : MARZO 9 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-109779- -00006-0000

Fecha: 2010-03-26 18:39:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTARELQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754357	325689700	09/03/2010	2,560,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			5,000.00
		TOTAL :	\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

(Signature)

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

COLO: 01195-841-003-4.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 22,249
FECHA : MARZO 23 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-109779- -00006-0000

Fecha: 2010-03-26 18:39:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	175527424	23/03/2010	28,715,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		21 CERTIFICACIONES	13,000.00
TOTAL :			\$ 13,000.00

SON: TRECE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 01195-841-003-4.

185
186

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05-109779

Clasificación Internacional (IPC): E02F 9/28, 3/36, 3/81

Concepto Técnico No. 2245

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Patente de Invención
Vía PCT (fase nacional)

☐
☐

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional
Publicación Internal.

PCT/US2004/011383
WO 2004/099512

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 69 a 84.
- 1.2. Reivindicaciones: 15, folios 178 a 181, modificadas en fase nacional.
- 1.3. Dibujos: 19 figuras, folios 55 a 68.
- 1.4. Prioridad: US 10/425,605 de 2003/04/30.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: ***Ensamblaje de desgaste para el borde de excavación de excavadora.***
- *El objeto de la invención es un ensamblaje de desgaste para proteger el borde anterior de una estructura sometida a desgaste, adecuada a una pala de excavación o similar.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: E02F 9/28, 3/36, 3/815.*

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f)) (según causal)

- Las reivindicaciones sí son patentables.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d)) (según causal)

- Las reivindicaciones presentadas sí son patentables.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El objeto de la solicitud sí es un objeto patentable.

8. Determinación del Estado de la Técnica

- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del **23 de abril de 2003**, fecha de la prioridad reivindicada, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- **Reivindicación 1:** Un miembro de desgaste (28) para adhesión a un labio (12) de un excavador, el labio (12) tiene un reborde fijo (20), el miembro de desgaste (28) comprende un par de patas (72, 74) que se extienden hacia atrás para montar a ahorcadas el labio (12), una parte frontal (66) que interconecta las patas (72, 74), la parte frontal (66) que define una porción de trabajo delantera y una superficie trasera (89) que se extiende a lo largo del borde frontal (14c) del labio (12) entre las patas (72, 74), un espacio entre las patas frontales (72, 74) para recibir el labio (12), el espacio que tiene un extremo frontal definido por la superficie trasera (89) de la parte frontal (66), el espacio se abre lateralmente en su extremo frontal para acomodar la extensión lateral del labio (12), y una superficie de cojinete (88, 114) asociado con cada una de dichas patas (72, 74) para enganchar un seguro (56) para mantener el miembro de desgaste (28) con el labio (12), caracterizado porque cada una de dicha superficie de cojinete (88, 114) se aproxima al frente del espacio y enfrente de una dirección delantera para enganchar el seguro (56).
- De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.

- Por tanto se concluye que la reivindicación 1, es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.2. **Nivel inventivo** (artículo 18 D486)

- Para la reivindicación 1, del numeral 9.1., no se encontró dentro del estado de la técnica, tal como lo estipulado en el numeral 8, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Se concluye que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

9.3. **Aplicación industrial** (artículo 19 D 486)

- reivindicación 1, del punto 9.1., la invención sí tienen Aplicación Industrial, en la industria de miembros de desgaste para adhesión a un labio de un elemento excavador.

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones **1 a 15**, folios **178 a 181**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2245	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--